

A23. Política de Universidad Asociada

Tabla de Contenidos

1 Introducción	2
1.1 Políticas y documentos relacionados	2
2 Alcance	2
3 Política	2
3.1 Descripción general de la asociación universitaria	2
3.2 Alineación Operacional	2
4 Historial de la Política	3

1 Introducción

Esta política formaliza el compromiso con los socios universitarios del Reino Unido con quienes los programas de SAE están validados.

1.1 Políticas y documentos relacionados

Esta política debe leerse junto con:

- Universidad de Hertfordshire AS17 Calidad Académica (Sección D)

2 Alcance

Esta política se aplica sólo a los acuerdos de asociación entre SAE Institute y las universidades del Reino Unido. No se aplica a ningún módulo, programa o campus de SAE que no esté validado por medio del Reino Unido.

3 Política

3.1 Descripción general de la asociación universitaria

SAE tiene un modelo de asociación con una universidad del Reino Unido para la validación de programas de pregrado y posgrado. Este modelo se diferencia de:

- la división y operaciones de Navitas 'University Partnerships'
- los campus y operaciones de SAE fuera de la disposición validada en el Reino Unido
- los cursos cortos, diplomados y otras disposiciones autoacreditadas por SAE.

SAE nombra un Gerente de Asociación Universitaria (o función equivalente) con la responsabilidad de garantizar una buena comunicación entre el Instituto y la Universidad asociada, y para asegurar que todos los procedimientos operativos se lleven a cabo correctamente y de acuerdo con los procesos establecidos. Las comunicaciones diarias y las consultas operativas de SAE deben ser dirigidas a través de esta posición.

3.2 Alineación Operacional

Los términos de los acuerdos de asociación de la Universidad con SAE se establecen en una asociación formal, mediante un acuerdo firmado por ambas partes. SAE está obligado a cumplir con los términos de estos acuerdos.

La convalidación de los programas de pregrado y posgrado del SAE a través de la Universidad, están sujetos a acuerdos escritos distintos.

En el contexto de estos convenios, y como práctica general, SAE busca alinear políticas y operaciones para cualquier programa validado con los de la Universidad asociada.

Cuando existan diferencias entre los dos, estas diferencias en política y operaciones serán acordadas por ambos socios con la supervisión de la universidad asociada en todo momento.

Donde los campus del SAE ejecutan programas que no están sujetos a validación por parte de la Universidad asociada, las políticas y operaciones para esos programas pueden variar de las del Manual de Calidad. Todas las políticas y operaciones deben cumplir con las políticas globales de Navitas y SAE.

Cuando dichos programas estén sujetos a convenios de articulación o progresión, SAE generalmente buscará alinearse con la Universidad y garantizará una comunicación inmediata de cualquier cambio de esa alineación para la consideración de la Universidad asociada.

Cuando SAE ofrece y opera programa validados por más de un socio universitario, la institución puede operar procesos simultáneamente, para asegurar que cualquier estudiante registrado con una Universidad asociada sea tratado bajo los reglamentos de esa Universidad.

En aras de la eficiencia, cuando sea posible, se pueden utilizar las mismas políticas y operaciones en todas las disposiciones, pero solo si esto no entra en conflicto con los requisitos de asociación o acuerdos de validación. Siempre que sea posible, las políticas unificadas que cubren múltiples asociaciones deberán implementarse especificando las diferentes regulaciones de universidades asociadas detalladas como anexos.

4 Historial de la Política

Política Creada:	Septiembre 2021
Última revisión:	Noviembre 2024
Aprobado por:	Ana Mondragón